MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - EJERCICIO 2.010

CONTRATACION DIRECTA: CONSTRUCCION DE BADEN-CANALETA Hº SOBRE CALLE PALMA

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 21 días del mes de julio de 2.010, a objeto del analisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha **20/07/2010.**
Han sido invitadas cinco empresas legalmente constituidas en el ramo de Construcciones, siendo presentado seis ofertas, que corresponde a **Pereira Construcciones** por la suma de **Gs. 22.550.000 (guaranies veintidos millones quinientos cincuenta mil), FMP Ingenieria** por la suma de **Gs. 24.600.000 (veinticuatro millones seiscientos mil), Deposito de Materiales San Antonio** por la suma de **Gs. 26.650.000 (veintiseis millones seiscientos cincuenta mil), V.A.R. Construcciones** por la suma de **Gs: 28.000.000 (guaranies veintiocho millones), Bella Vista Emprendimientos** por la suma de **Gs. 28.100.000 (veintiocho millones cien mil) y JVM Emprendimientos** por la suma de **Gs: 28.500.000 (guaranies veintiocho millones quinientos).**

Primeramente, hemos considerado la observacion realizada por el Concejal Municipal Hugo Rejala durante el acto de apertura y que consta en acta. Sobre el punto, señalamos que con la autorización presentada por los oferentes afectados consideramos como valido para representar a las empresas participantes.

Hemos analizado primeramente la oferta de la Empresa JVM EMPRENDIMIENTOS y constatamos que el oferente ha especificado en el Anexo 2 FORMULARIO DE CARTA/OFERTA en el Item 6, una garantia del 3% del monto total de la oferta, debiendo ser como minimo el equivalente al 5% de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/2003 y la Carta de Invitación realizada por la Convocante.

Seguidamente, pasamos a estudiar y analizar la oferta de la empresa PEREIRA CONSTRUCCIONES, donde constatamos que ha presentado la patente municipal de la Municipalidad de San Ignacio Guasu, Departamento de Misiones, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2010, lo cual a la fecha de apertura se encuentra vencida, por lo tanto no reune las condiciones legales establecidas en la carta de invitación por parte de la Convocante.
Acto seguido, se procedio al analisis de la oferta de la Empresa DEPOSITO DE MATERIALES SAN ANTONIO, que no ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Patente Municipal, incumpliendo con los recaudos legales exigidos por la Convocante.

Con respecto a las ofertas presentadas por las Empresas FMP INGENIERIA Y BELLA VISTA EMPRENDIMIENTOS, hemos verificado las constancias del SIPE de las mencionadas empresas y no se observa en el listado de documentos la PATENTE MUNICIPAL de los oferentes, lo cual ambos no reunen las condiciones legales en el presente llamado. Además, constatamos que el oferente BELLA VISTA EMPRENDIMIENTOS ha especificado en el Anexo 2 FORMULARIO DE CARTA/OFERTA en el Item 6, una garantia del 3% del monto total de la oferta, debiendo ser como minimo el equivalente al 5% de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/2003 y la Carta de Invitación realizada por la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - EJERCICIO 2.010

CONTRATACION DIRECTA: CONSTRUCCION DE BADEN-CANALETA Hº SOBRE CALLE PALMA

A continuación, se procedio al analisis de la oferta de la Empresa V.A.R CONSTRUCCIONES, y no hemos encontrado ninguna observación, cumpliendo con todos los recaudos legales establecida en la carta de invitacion por parte de la convocante.

Considerando que la empresa **VAR CONSTRUCCIONES**, ha dado cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de los requisitos establecidos como criterio de adjudicacion cumpliendo con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en la especificaciones tecnicas, cuenta con la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado dentro del costo promedio establecido para esta adquisicion, segun el analisis de los miembros de la Comite de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

En estas condiciones el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación, por la suma de **Gs. 28.000.000 (guaranies veinte y ocho millones)**, a la Empresa **V.A.R. CONSTRUCCIONES.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Comité de Evaluación